



LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA QUE SUSCRIBE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 43, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 2o., 65, 67 FRACCIÓN IV, Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA; Y LAS BASES III, APARTADO B, PUNTO 3, IV, APARTADO C, V, ETAPAS B, PUNTO 2, Y C, Y VI, DEL ACUERDO NÚMERO 245 DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE Y LA RECEPCIÓN DE LA RESPUESTA EXPLÍCITA DE SU MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO COLEGIADO, SOBRE LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, EMITE EL INFORME FINAL DEL REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS APLICADOS EN LA CONSULTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE CONFORME A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

I. Que conforme al Acuerdo 245 de fecha 29 de febrero de 2024 de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, por el que se aprueban las Bases para la realización de la consulta a la comunidad universitaria, los órganos de gobierno competentes de la Universidad Autónoma de Occidente y la recepción de la respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno colegiado, sobre la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente, y en respeto irrestricto a la autonomía que el artículo 3o. fracción VII, de la Constitución Federal le confiere a la Universidad Autónoma de Occidente, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado se dispuso a realizar un proceso de reforma a la legislación de dicha institución de educación superior, convocando y organizando una consulta libre e informada a la comunidad universitaria



y a sus órganos de gobierno competentes, misma que atiende a diversos criterios y parámetros desarrollados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los asuntos que ha resuelto respecto de actos legislativos que requieren de una consulta previa, libre e informada a los sujetos que susceptibles de ser afectados.

II. Que en atención a la Base V, Apartado B, punto 2 del citado Acuerdo Número 245, el cual establece que dentro del orden de la etapa consultiva de opinión se realizará la *consulta mediante cuestionario y otra forma de recepción de información, bajo los criterios que establezca la Junta de Coordinación Política, que facilite la participación de estudiantes y personal académico y administrativo, pudiendo ser consultado el Rector de la universidad*, la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología que integra el Comité Organizador de la Consulta, mediante Acuerdo Número 147, aprobaron el cuestionario por medio del cual se realizará la consulta y el diseño institucional del mismo, a efecto de realizar las interrogantes en un papel impreso con un diseño institucional que permita la identificación de la consulta y diferenciar para su seguridad a la papeleta.

Que el cuestionario aprobado por la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología fue el siguiente:

1. La designación o elección de la persona titular de la Rectoría debe ser:

A) Por el voto de los estudiantes y del personal docente y administrativo	B) Por el Consejo Universitario	C) La Junta de Gobierno
---	---------------------------------	-------------------------

2. El Director o Directora de las Unidades Regionales deben ser designadas o electas por:

A) Por el voto de los estudiantes y del personal docente y administrativo	B) Por el Consejo Universitario	C) La Junta de Gobierno
---	---------------------------------	-------------------------

3. ¿Cómo debe integrarse el consejo universitario?



A) Debe ser paritario, es decir 50% estudiantes y 50% personal docente.	B) Con una tercera parte de estudiantes, otra tercera parte de personal docente y una más de personal administrativo.	C) Otra propuesta:
---	---	--------------------

4. ¿Los Consejeros Universitarios deben ser electos por el voto universal de cada uno de los sectores a los que representan?

A) Sí	B) No
-------	-------

5. ¿El Consejo Universitario debe integrarse atendiendo el principio de paridad de género, mitad mujeres, mitad hombres?

A) Sí	B) No
-------	-------

6. ¿Estás de acuerdo que las personas titulares de la rectoría y de las direcciones, al concluir sus periodos puedan reelegirse para un periodo más?

A) Sí	B) No
-------	-------

7. ¿Estás de acuerdo en que se establezca en la ley orgánica, que las autoridad universitaria tendrá la obligación de rendir cuentas sobre el uso que haga de los recursos públicos en los términos de la legislación vigente?

A) Sí	B) No
-------	-------

8. Agrega las propuestas que consideres a bien y no formen parte de este cuestionario:

Propuestas:

Que en consecuencia, el Congreso del Estado emitió 25,000 papeletas foliadas con el cuestionario aprobado, para su distribución el día en que se deban realizar los foros de consulta en las Unidades Administrativas de la Universidad Autónoma de Occidente, de la siguiente forma:

1. Unidad Regional El Fuerte: 1 a 1,000;
2. Unidad Regional Los Mochis: 1,001 a 7,000;
3. Unidad Regional Guasave: 7,001 a 13,000;
4. Unidad Regional Guamúchil: 14,001 a 15,500;
5. Unidad Regional Culiacán: 15,501 a 21,500;
6. Unidad Regional Mazatlán: 21,501 a 25,000.



IV. Que con fecha 7 de marzo de 2024, el Congreso del Estado a través del Comité Organizador de la Consulta realizó de forma simultánea en las seis Unidades Regionales de la Universidad Autónoma de Occidente, foros de consulta a la comunidad universitaria, siendo estas:

1. Unidad Regional El Fuerte;
2. Unidad Regional Los Mochis;
3. Unidad Regional Guasave;
4. Unidad Regional Guamúchil;
5. Unidad Regional Culiacán;
6. Unidad Regional Mazatlán.

Que en las Unidades Regionales donde se llevaron a cabo los foros de consulta, a cada una de las personas asistentes, integrantes de la comunidad universitaria, se les hizo entrega una papeleta con el cuestionario aprobado mediante el Acuerdo referido en el considerando anterior. Cuestionarios que una vez llenados fueron depositados en urnas, las cuales al culminar con la recabación de las papeletas, se sellaron en la presencia de Notarios Públicos, quienes dieron fe del desarrollo de los foros de consulta.

IV. Que con fecha 8 de marzo de 2024 y de conformidad con la Base V, Etapa C, del Acuerdo Número 144 por el que se aprueban las Bases para la realización de la consulta, que establece la realización del análisis y valoración de las opiniones y sugerencias derivadas de los foros de consulta, el Comité Organizador de la consulta realizó el registro y sistematización de los cuestionarios aplicados en los foros de consulta en las seis Unidades Regionales de la Universidad Autónoma de Occidente y que fueron depositados en urna, dando fe de ello el Licenciado Jesús Enrique Hernández Guerrero, Notario Público Número 243, arrojando de dicho procedimiento el siguiente resultado:



Unidad Regional de la Universidad	Cuestionarios registrados	Folios de Cuestionarios no utilizados
Unidad Regional El Fuerte	246	257 a 1.000
Unidad Regional Los Mochis	1,439	2,453 a 7.000
Unidad Regional Guasave	966	7,964 a 13,000
Unidad Regional Guamúchil	1,027	14,030 a 15,500
Unidad Regional Culiacán	1,486	16,966 a 21,500
Unidad Regional Mazatlán	902	22,406 a 25,000
	6,066	

Que de la sistematización de los resultados de los cuestionarios, los resultados por pregunta en cada Unidad Administrativa, fueron los siguientes:

1.- La designación o elección de la persona titular de la Rectoría debe ser:

- A) Por el voto de los estudiantes y del personal docente y administrativo
- B) Por el Consejo Universitario
- C) La Junta de Gobierno

	El Fuerte	Ahome	Guasave	Guamuchil	Culiacán	Mazatlán	Total
A)	234	1308	935	870	1365	551	5263
B)	7	103	16	110	50	271	557
C)	4	27	5	34	28	66	164
Total	245	1438	956	1014	1443	888	5984

2. El Director o Directora de las Unidades Regionales deben ser designados o electos por:

- A) Por el voto de los estudiantes y del personal docente y administrativo
- B) Por el Consejo Universitario
- C) La Junta de Gobierno

	El Fuerte	Ahome	Guasave	Guamuchil	Culiacán	Mazatlán	Total
A)	229	1253	888	821	1326	519	5036
B)	13	162	56	176	91	331	829
C)	3	22	11	17	26	39	118
Total	245	1437	955	1014	1443	889	5983



3 ¿Cómo debe integrarse el consejo universitario?

- A) Debe ser paritario, es decir 50% estudiantes y 50% personal docente.
- B) Con una tercera parte de estudiantes, otra tercera parte de personal docente y una más de personal administrativo.
- C) Otra Propuesta

	El Fuerte	Ahome	Guasave	Guamuchil	Culiacán	Mazatlán	Total
A)	136	739	558	401	775	330	2939
B)	103	663	386	590	644	530	2916
C)	6	35	12	21	24	29	127
Total	245	1437	956	1012	1443	889	5982

4. ¿Los Consejeros Universitarios deben ser electos por el voto universal de cada uno de los sectores a los que representan?

- A) Si
- B) No

	El Fuerte	Ahome	Guasave	Guamuchil	Culiacán	Mazatlán	Total
A)	243	1394	924	973	1403	855	5792
B)	2	43	32	41	39	31	188
Total	245	1437	956	1014	1442	886	5980

5. ¿El Consejo Universitario debe integrarse atendiendo al principio de paridad de género, mitad mujeres, mitad hombres?

- A) Si
- B) No

	El Fuerte	Ahome	Guasave	Guamuchil	Culiacán	Mazatlán	Total
A)	216	1261	869	821	1342	765	5274
B)	29	178	87	193	100	124	711
Total	245	1439	956	1014	1442	889	5985

6. ¿Estás de acuerdo que las personas titulares de la rectoría y de las direcciones, al concluir sus períodos puedan reelegirse para un período más?

- A) Si
- B) No



	El Fuerte	Ahome	Guasave	Guamuchil	Culiacán	Mazatlán	Total
A)	34	468	229	477	339	432	1979
B)	210	970	727	537	1104	457	4005
Total	244	1438	956	1014	1443	889	5984

7. ¿Estás de acuerdo en que se establece en la ley orgánica, que las autoridad universitaria tendrá la obligación de rendir cuentas sobre el uso que haga de los recursos públicos en los términos de la legislación vigente?

- A) Si
- B) No

	El Fuerte	Ahome	Guasave	Guamuchil	Culiacán	Mazatlán	Total
A)	234	1397	941	983	1408	873	5836
B)	11	42	14	31	35	16	149
Total	245	1439	955	1014	1443	889	5985

V. Que al formar parte el registro y sistematización de los cuestionarios recabados en los foros de consulta de la etapa de valoración de opiniones y sugerencias, los datos arrojados por los mismos deberán ser tomados en consideración al emitir el informe final de resultados de la consulta a la Comunidad Universitaria, a los órganos de gobierno competentes y la recepción de la respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno colegiado, sobre la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente, por parte del Comité Organizador de la Consulta, quedando pendiente la respuesta explícita del máximo órgano de gobierno de la universidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, emite el siguiente



ACUERDO NÚMERO: __

ÚNICO. Se emite el informe final del registro y sistematización de los cuestionarios aplicados en la consulta a la Universidad Autónoma de Occidente, como parte del proceso de consulta a la comunidad universitaria, los órganos de gobierno competentes de la Universidad Autónoma de Occidente y la recepción de la respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno colegiado, sobre la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente.

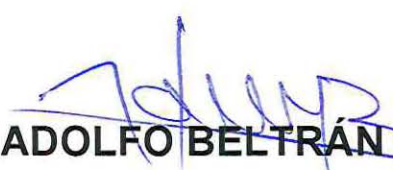
TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.



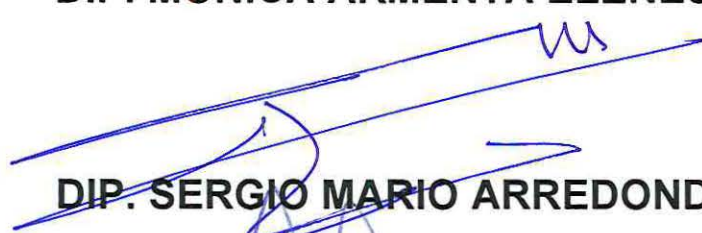
Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



DIP. ADOLFO BELTRÁN CORRALES

DIP. MÓNICA ARMENTA ELENES



DIP. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS



DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA

DIP. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ

HOJA EXCLUSIVA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL INFORME FINAL DEL REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS APLICADOS EN LA CONSULTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE.